

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POZUELO DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 01/2023, mediante concesión de créditos extraordinarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, en sesión 1/2023, de 31 de enero, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 01/2023, mediante concesión de créditos extraordinarios y cuyas partidas se hacen públicas:

Estado de ingresos. Financiación.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
91101	Préstamos recibidos a largo plazo	405.000,00
TOTAL		405.000,00

Estado de Gastos. Altas por crédito extraordinario.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
179-610	Actuaciones Medio Ambiente:	
	inversión en terrenos	225.000,00
342-622	Instalaciones deportivas:	
	inversiones en otras construcciones	180.000,00
TOTAL		405.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del art. 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Pozuelo de Calatrava, a 8 de marzo de 2023.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

**Anuncio número 859**